



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Regularización Dominial

Hoja: 8 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Habitat

a Municipal; seguimiento y control de los mismos.
-Recepción y control de testimonios inscriptos y pago de honorarios y gastos de escrituración.
-Organización de los actos de entrega de escrituras.
-Información, asesoramiento legal y acompañamiento social permanente a los vecinos en proceso de regularización dominial.

Banco de Tierras, gestión del suelo y urbanizaciones de interés social

-Relevamiento, registro, categorización y actualización permanente del padrón de inmuebles de dominio fiscal y/o privado ubicados en el ejido de la ciudad, que se encuentren libres de ocupación y sean aptos para desarrollos urbanísticos y habitacionales.
-Estudios dominiales, catastrales, legales, de títulos y de factibilidad urbanística, técnica y jurídica de los inmuebles incluidos en el Banco de Tierras y realización de trámites de inscripción registral.
-Diseño y desarrollo de medidas legislativas o administrativas y gestiones que resulten prioritarias para la concreción de planes y proyectos de urbanización de interés social, en coordinación con las distintas áreas municipales, provinciales, nacionales y el Concejo Municipal.
-Aplicación de distintos instrumentos de captación de suelo o adquisición de inmuebles para ser incorporados al patrimonio municipal con fines sociales, mediante la compra directa de inmuebles; la donación de tierra de privados; transferencia de tierras públicas; expropiaciones; dación en pago; cesiones urbanísticas; convenios con propietarios privados.
-Realización de las gestiones correspondientes a fin de: a) su inclusión en el Banco de Tierras o en el Plan de Regularización Dominial; b) la generación de suelo urbano apto con destino a la adjudicación de lotes con servicios, construcción de viviendas o equipamiento social; creación de espacios públicos y verdes de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivos; reubicación de grupos familiares asentados informalmente en áreas no aptas para residencia.
-Definición e implementación de los mecanismos de selección de beneficiarios y las gestiones de adjudicación en venta y escrituración de los inmuebles incluidos en planes de interés social.
-Realización de estudios de impacto ambiental, impacto hídrico y demás informes o estudios técnicos que sean requeridos en los procesos de urbanización.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Mejoramiento Urbano Integral

Hoja: 9 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 25 - Subsecretaría del Hábitat y la Vivienda

Este programa tiene como finalidad la elaboración de propuestas de intervención para el mejoramiento integral del hábitat en zonas vulnerables, la formulación de los proyectos, las gestiones de adhesión y solicitud de financiamiento en el marco de programas provinciales, nacionales o internacionales, y la ejecución de obras de urbanización; extensión de las redes de infraestructura de servicios y complementarias; construcción o mejora de edificios de carácter social y comunitario; mejoramiento de la calidad de los espacios públicos, a través de la creación, recuperación, puesta en valor y dotación de equipamiento urbano.

Las acciones prioritarias de esta área programática son:

Redes de infraestructura de servicios y sus nexos

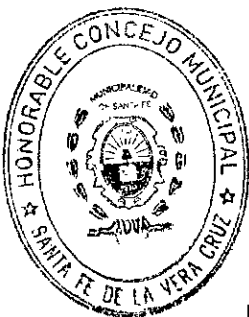
- Extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de desagües pluviales, cloacales, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, gas, etc.
-Obras de pavimento y/o mejorado; cordón cuneta, canalización y/o entubado de desagües; obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal para la adecuada prestación de los servicios de transporte, salud, seguridad, recolección de residuos, etc.
-Generación de suelo urbanizable; completamiento de espacios a fin de asegurar una cota segura para la vivienda.

Equipamiento social y urbano

- Construcción, mejoramiento, ampliación y/o equipamiento de edificios destinados a la promoción y desarrollo de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas; de formación y capacitación laboral; sedes vecinales o de organizaciones de la sociedad civil, u otras producto de iniciativas comunitarias y emprendimientos productivos.

Mejoramiento de la calidad de los espacios públicos

- Construcción de veredas y sendas peatonales; iluminación; forestación; señalización y numeración domiciliaria; equipamiento urbano en calles, espacios verdes y entorno de edificios de equipamiento social y comunitario; mejoramiento de frentes de viviendas, pintadas comunitarias y murales.
-Apertura de calles y reubicación de familias asentadas sobre trazas destinadas a la movilidad.
-Recuperar la operatividad de los reservorios urbanos;
-Proyectar una nueva vinculación desde los barrios del oeste, potenciando un nuevo frente urbano.



Handwritten signature of Julieta Vera Salas
JULIETA VERA SALAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

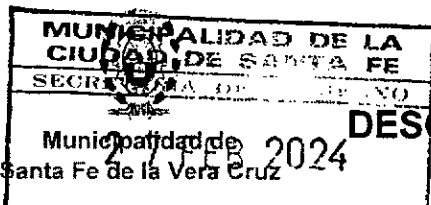
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz 2024

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 18 - Programa Vivienda

Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Habitat

Hoja: 10 de 84

Presupuesto: 2024

Con el fin de capitalizar los logros alcanzados a partir de la implementación de programas de intervención urbana y mejoramiento integral del hábitat, en términos de la captación o generación de nuevo suelo urbano, ampliación de la cobertura de redes de infraestructura y servicios, dotación de equipamiento social y comunitario, accesibilidad y conectividad a escala urbana, etc.; se propone avanzar en la construcción de vivienda, con destino no sólo a familias en situación de vulnerabilidad social, ambiental o hídrica, sino además con destino a familias y jóvenes trabajadores que no cuentan con casa propia, sin posibilidad de acceso a créditos bancarios o planes de vivienda social.

Este programa requiere acciones tendientes a formular convenios de colaboración y financiamiento ante el Gobierno Provincial, Gobierno Nacional, organismos internacionales y la posibilidad de colaboración junto con instituciones y asociaciones civiles locales.

Para ello es necesario no sólo realizar esfuerzos y gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales, sino también atender tanto los casos sociales críticos que requieren una solución habitacional con carácter de urgencia, como las necesidades básicas de refacción, mantenimiento, instalación de servicios domiciliarios, mejora o ampliación de viviendas precarias, mediante el aporte de soluciones acordes a la diversidad de situaciones y necesidades de distintos grupos familiares.

Las acciones prioritarias de esta área programática son:

Asistencia de familias en situación de vulnerabilidad social e hídrica:

-En el marco del Estado de Emergencia Hídrica declarado por Ley Provincial Nº14.238 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024 y la Ordenanza Nº12.927 sancionada el 12 de diciembre de 2024, se asistirán a las familias afectadas hasta tanto lo requiera el evento o la emergencia.

-Relevamiento socioeconómico, registro y carga de datos de familias en asentamientos informales espontáneos sobre zonas de riesgo hídrico, ambiental o social.

-Proyectos integrales de intervención urbana y/o de relocalización en zonas de vulnerabilidad social e hídrica, tanto por fuera de las defensas consolidadas como aquellas que se encuentren en reservorios y/o cotas no adecuadas, con el fin de gestionar acciones que tiendan a resolver definitivamente la situación de vulnerabilidad social e hídrica.

Construcción de Viviendas

-Acciones tendientes a formular convenios de colaboración y financiamiento ante el Gobierno Provincial, Gobierno Nacional, privados, organismos internacionales y la posibilidad de colaboración junto con instituciones y asociaciones civiles locales, en las atribuciones de la Ordenanza Nº11.836.

-Elaboración de proyectos arquitectónicos de vivienda individual y colectiva, bajo concepto de lote propio, posibilidad de subdivisión o en propiedad horizontal.

Canasta de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas sociales

Desde esta línea de trabajo se atiende de manera prioritaria a grupos familiares socialmente vulnerables en situación de emergencia habitacional, mediante la adquisición de materiales de construcción y herramientas, la contratación de equipos y/o mano de obra para:

-Construcción de módulos de emergencia, núcleos húmedos o viviendas básicas: brinda una solución primaria al problema habitacional con alternativas y flexibilidad para su ampliación y mejoramiento de acuerdo a las necesidades y/o posibilidades de cada familia.

-Mejoramiento, ampliación, terminación y/o refacción de viviendas recuperables: completamiento de viviendas básicas por agregación de habitaciones (módulo dormitorio, baño o cocina); ejecución de pozo negro, pilar de luz, cercado perimetral; construcción, sustitución o completamiento de techos, cielorrasos, revoques, revestimientos, contrapisos, colocación de aberturas, tablero eléctrico con disyuntor, artefactos sanitarios o de electricidad; real



JULIETA VERA GARCIA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Hábitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 18 - Programa Vivienda

Hoja: 11 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 76 - Santa Fe Habitat

ización de terminaciones, pintura, etc.

-Adecuación y/o conexión de instalaciones domiciliarias internas a redes de servicio: desagües cloacales y pluviales, agua, luz, gas, etc.

-Acondicionamiento de terrenos y/o completamiento de la infraestructura frentista: en sectores servidos en proceso de consolidación, mediante apertura, demarcación y amojonamiento de calles, manzanas y lotes; movimiento de suelo, limpieza, relleno, compactación y nivelación; construcción de desagües, alcantarillado, cordón cuneta, pavimento o mejorado; cierre de malla de redes e infraestructura de servicios.



JULIETA VERA SAUZA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 16 - Programa de la Función Pública

Hoja: 12 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

La misión del programa es gestionar normativa, procesos, conocimiento y prácticas que involucran a los trabajadores del estado, fomentando la construcción de un perfil de agente estatal con compromiso colectivo, eficiencia en la ejecución de tareas, iniciativa, pro actividad y conocimiento actualizado en las tecnologías para la prestación de servicios. Objetivos:

- Diseñar planes de capacitación y formación laboral para apoyar prioridades de la organización, basados en diagnósticos de necesidades. Incentivar el desarrollo de capacidades y saberes de los y las trabajadoras del estado municipal en concordancia con los lineamientos de gestión.
- Instrumentar mecanismos transparentes y equitativos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa, ponderando la idoneidad a través de la definición de perfiles, condiciones y capacidades que favorezcan la generación de bienes y servicios municipales.
- Articular con las áreas competentes del municipio las políticas necesarias para garantizar los derechos de los agentes en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo, incluyendo el equipamiento y la vestimenta necesaria para la prestación de servicios.
- Intervenir en el proceso de gestión de la carpeta médica de los agentes municipales, generando índices de ausentismo vinculado a patologías inculpables o asociadas al trabajo.
- Llevar adelante un programa de prevención de riesgos y accidentes y el vínculo con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- Desarrollar acciones de promoción y prevención de salud entre los agentes municipales.
- Brindar un abordaje en situaciones de consumos problemáticos de los agentes municipales.
- Gestionar los exámenes pre-ocupacionales de los agentes municipales para la ponderación de la aptitud psicofísica.



JULIETA VERA SANX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Prevención

Hoja: 13 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

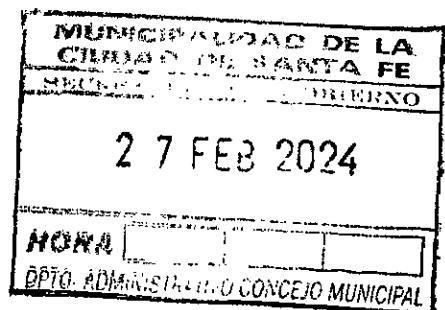
Son funciones del programa:

- Promover acciones socio-preventivas en el ámbito de la ciudad, organizadas en barrios o vecinales, informando a la ciudadanía sobre conductas más seguras y de apego a las normas, promoviendo la participación ciudadana en aspectos relacionados a la prevención del delito y conductas de riesgo.
- Realizar acciones para fortalecer la presencia e intervención del estado municipal en el territorio local, a través del acercamiento con el vecino, en una actitud de escucha atenta, colaboración inmediata y repuesta.
- Informar a la ciudadanía acerca de los dispositivos tecnológicos monitoreados por el Municipio, a los que pueden acceder como aporte a la prevención ciudadana, tales como cámaras, alarmas y botones de pánico.
- Colaborar y articular con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y las distintas Fuerzas Federales en las acciones de prevención ante incidentes.
- Capacitación de operadores del Centro de Monitoreo, de la Guardia de Seguridad Institucional y de la Guardia de Seguridad Municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención en acciones operativas que se desarrollan en diferentes temáticas del servicio.
- Incorporación de un sistema tecnológico de participación ciudadana, consistente en una aplicación telefónica para la realización de denuncias anónimas referentes a delitos, faltas y contravenciones, permitiendo articular diversas respuestas en el ámbito Municipal y Provincial.



[Handwritten signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
 Entidad :
 Programa : 18 - Programa Seguridad en Espacios Públicos

Hoja: 14 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

- Planificar el diagrama operativo del sistema de funcionamiento de la Guardia de Seguridad Institucional.
- Coordinar la articulación entre la Guardia de Seguridad Institucional y el Centro de Monitoreo a través de la implementación de protocolos de actuación.
- Coordinar la custodia, cuidado y preservación del patrimonio municipal, inmuebles y espacios públicos.
- Coordinar, gestionar y controlar los Servicios de Policía Adicional para el cumplimiento efectivo y seguro de los operativos de control.
- Desarticular situaciones que impliquen una ocupación o un uso indebido de la vía pública, articulando con las áreas que correspondan.
- Llevar a cabo el mantenimiento y recupero del sistema de videovigilancia, de alarmas institucionales y de botones de pánico.
- Gestionar la modernización vehicular y el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades destinadas al cumplimiento de la función de prevención.
- Establecimiento de un nuevo Centro de Monitoreo de vanguardia con ubicación estratégica a los fines de articular con distintas fuerzas respuestas inmediatas, optimizando la seguridad preventiva y ciudadana.



[Handwritten Signature]
 JULIETA VERA SAUX
 SECRETARIA LEGAL Y A
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA
 CIUDAD DE SANTA FE
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 27 FEB 2024
 HORA [] [] []
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

 Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form 4

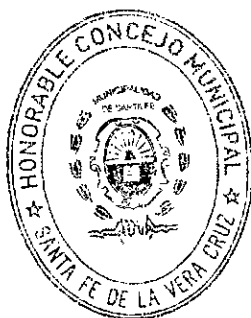
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Control

Hoja: 15 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

- Realizar operativos de control de la venta de productos en la vía pública, ferias y mercados, eventos deportivos, sociales y culturales.
- Implementar operativos regulares de control en cuanto a ocupación de la vía pública, aceras y espacios públicos, como así también las relativas a veredas, tapias y malezas, restos de poda, arrojo de aguas servidas y residuos domiciliarios.
- Controlar el cumplimiento de la normativa respecto a nocturnidad, eventos, expendio de bebidas alcohólicas, espectáculos públicos, locales de diversión, ruidos molestos.
- Fiscalizar las habilitaciones de actividades comerciales y no comerciales, garantizando el cumplimiento de las normativas.
- Mejorar los procedimientos administrativos de funcionamiento para acelerar los tiempos y optimizar los recursos y capacidad de respuesta operativa, actualizando protocolos de actuación y estandarizando procesos.
- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos destinados al cumplimiento de la función de control.
- Incorporación y/o renovación Tecnológica, a los fines de optimizar y llevar a cabo los objetivos propuestos en el programa.



[Handwritten Signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

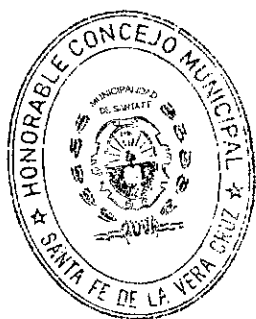
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
 Entidad :
 Programa : 20 - Programa de Convivencia Ciudadana

Hoja: 16 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

- Diseñar e impulsar campañas de concientización y prevención vial para promover una conciencia sobre los factores de riesgo en el tránsito y un mayor apego a las normas.
- Diseñar e impulsar campañas de prevención y convivencia ciudadana para informar sobre conductas más seguras en relación con el adecuado cumplimiento de normas vigentes que sean ordenadoras de la vida pública.
- Diseñar, implementar y coordinar charlas de educación vial para distintas instituciones educativas, culturales y sociales.
- Suscribir convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, nacional y/o internacional, a los efectos de realizar programas de capacitación del personal de prevención y de fiscalización con el objetivo de fortalecer su tarea, considerando que tienen un rol determinante para el bien público y son esenciales para el logro de un orden social.
- Implementar dispositivos para promover prácticas seguras de transitabilidad y concientizar sobre el uso de formas alternativas de movilidad y de convivencia en los espacios públicos de la ciudad, tales como la Calle Recreativa, el stand de seguridad vial, la Oficina Itinerante de Motos, entre otros.
- Articular mesas de diálogo con distintos actores del sector público y privado para revalorizar las normativas y reasumir el compromiso de colaboración y articulación de la actividad de control con distintos sectores de la sociedad.
- Atender lo relacionado al Centro de Emisión de Licencias de Conducir, buscando contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según la normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.
- Incorporación y/o renovación Tecnológica, a los fines de optimizar y llevar a cabo los objetivos propuestos en el programa.



[Signature]
 JULIETA VERA SAJX
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
 SECCION DE GOBIERNO
 27 FEB 2024
 HORA [] [] []
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 21 - Programa de Movilidad

Hoja: 17 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

El programa "Fomento a la Movilidad Activa" tiene como misión impulsar y promover los modos de desplazamientos activos (a pie y en bicicleta) por sobre los vehículos motorizados, articulándolos como parte del sistema de movilidad, construyendo una ciudad pacificada, conectada, sostenible, accesible, segura y amable, que fomente una redistribución más democrática del uso del espacio público.

Son objetivos del programa:

- Impulsar el desarrollo de infraestructuras que mejoren la seguridad vial y promuevan la buena convivencia en las calles, priorizando al peatón.
- Fomentar los trayectos peatonales para revitalizar la vida urbana, aportando al desarrollo saludable de las personas y reforzando la función social del espacio público como un lugar de encuentro, fundamental para lograr una sociedad sostenible y una comunidad más abierta e inclusiva.
- Integrar la bicicleta como medio de transporte competitivo y seguro en el sistema urbano de movilidad, adoptando soluciones que se basan en la coexistencia entre modos, contribuyendo de esta forma también a pacificar el tránsito en dichas vías.

El programa de Observatorio de Movilidad tiene la finalidad de generar información permanente, sistémica y de calidad, para contribuir al diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de políticas públicas, intervenciones y diseño de infraestructuras para la movilidad.

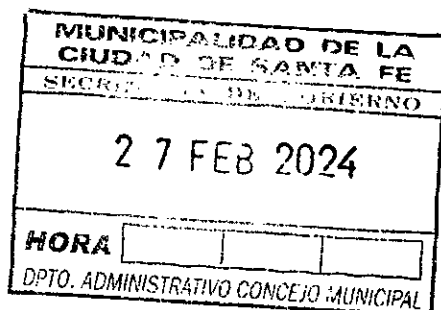
Son objetivos del programa:

- Realizar diferentes relevamientos y monitoreos con la finalidad de obtener datos que permitan construir indicadores que caractericen el funcionamiento y estructura del sistema de movilidad de la ciudad y su articulación con el del área metropolitana.
- Producir y publicar informes del sistema de movilidad que permitan dar cuenta de la calidad y eficiencia del mismo, para abonar a la transparencia en el manejo de la información y facilitar el diseño de políticas públicas.
- Fomentar la innovación tecnológica en el sistema de transporte a demanda para mejorar la calidad del servicio, permitiéndole al usuario el acceso a las solicitudes de unidades de taxis y remises, incorporar modalidades de pago y facilitar el acceso a la información general del servicio.
- Potenciar el monitoreo y perfeccionar las tareas de control del sistema de movilidad por colectivos para alcanzar un servicio de calidad, priorizando el mejoramiento de las frecuencias y la optimización de recorridos.
- El Sistema de Bicis Públicas busca promover la movilidad activa como opción saludable y sustentable, aportando soluciones que se basan en la coexistencia entre modos, contribuyendo también a reordenar el tránsito. Su objetivo es promover e incentivar el uso de la bicicleta como un modo de desplazamiento sustentable y eficiente.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

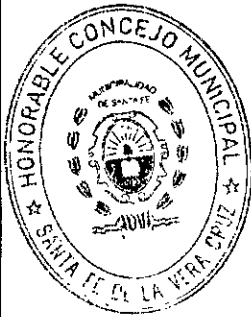
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 23 - Programa Centro Municipal de Educación Vial

Hoja: 19 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:
Es función del programa contribuir a la seguridad vial a partir de la instrucción, evaluación y posterior emisión de licencias habilitantes para los conductores que transiten según la normativa nacional, provincial y local regulatoria de la materia.



Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molteni
ADRIANA MOLITENI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
DPTO. ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 24 - Programa Sistema de Estacionamiento Medido Vehicular

Hoja: 20 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

- El programa tiene como objetivo el control, la ampliación, restructuración y reorganización de la zona de estacionamiento medido vehicular.
-Mejora del servicio a través de la incorporación tecnológica, la actualización y sustitución de Hardware y Software.



JULIETA VERA SALIX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
Entidad :
Programa : 25 - Programa Sistemas de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos
Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Hoja: 21 de 84
 Presupuesto: 2024

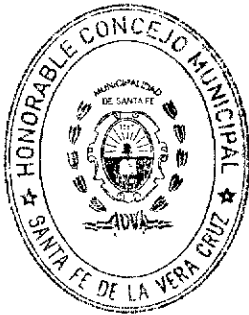
Son funciones del programa:

El programa pretende mejorar la eficiencia del sistema de transporte público de pasajeros por colectivo público de pasajeros por colectivo fomentando la innovación con criterios de integración modal y operativa con el Sistema de Movilidad, a fin de proporcionar condiciones físicas, funcionales y de gestión que posibiliten el desarrollo de un sistema de transporte de calidad, inclusivo, accesible y sostenible ambiental y económicamente.

- Administrar y gestionar las habilitaciones y las tareas de control de las unidades de transporte público de pasajeros por colectivo para alcanzar un servicio de calidad, priorizando el mejoramiento de las frecuencias, la optimización de recorridos y el buen estado de las unidades.

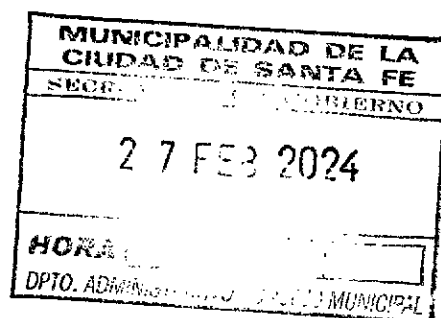
- Construir una estrategia de financiamiento del sistema de transporte público de pasajeros por colectivo integrada al sistema de movilidad.

- Mantener de forma activa y permanente la vinculación con organismos de distintos niveles de gobierno, celebrar convenios, a fin de propender al desarrollo y fortalecimiento de Sistema de Transporte Público.



JULIETA VERA SAUX
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana
 Entidad :
 Programa : 26 - Control de Taxis, Remises y Escolares

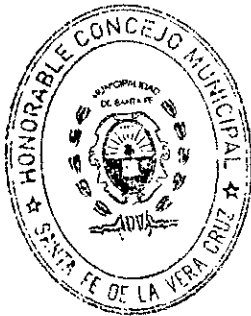
Hoja: 22 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 69 - Sec. Gobierno, Control, Movilidad y Seg. Ciudadana

Son funciones del programa:

El programa pretende mejorar la eficiencia del sistema de transporte público de pasajeros de transporte a demanda (Taxis, remises, Transporte Escolar) fomentando la innovación con criterios de integración modal y operativa con el Sistema de Movilidad, a fin de proporcionar condiciones físicas, funcionales y de gestión que posibiliten el desarrollo de un sistema de transporte de calidad, inclusivo, accesible y sostenible ambiental y económicamente.

-Administrar y gestionar las habilitaciones de licencias de taxi, remis y transporte escolar existentes en la ciudad para asegurar la disponibilidad, calidad y seguridad del servicio.



[Signature]
 JULIETA VERA SAU
 SECRET. RA LL. CLISLA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
 SECRET. RA LL. CLISLA GOBIERNO
 27 FEB 2024
 HORA
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

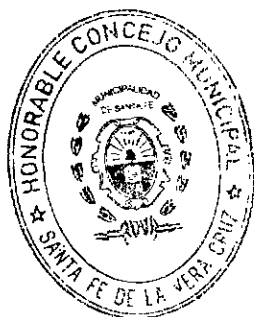
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda y Finanzas
 Entidad :
 Programa : 16 - Programa de Administración Tributaria, Gasto Público y Estrategia Fiscal
 Unidad Ejecutora : 68 - Secretaría de Hacienda y Finanzas

Hoja: 23 de 84
 Presupuesto: 2024

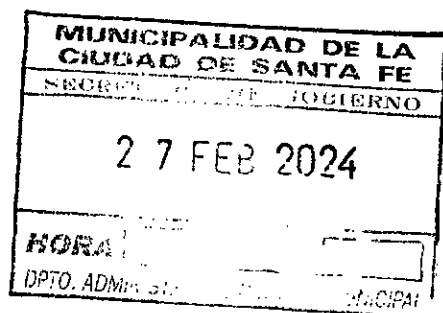
Este programa, tiene como objetivo generar instrumentos y acciones destinadas a:

- Lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales y en la gestión del gasto público.
- Aplicar y actualizar la normativa vigente en el ámbito municipal.
- Seguimiento y control de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida.
- Implementar herramientas de difusión masiva destinadas a generar conciencia tributaria, informando al contribuyente sobre sus derechos y deberes, promoviendo el cumplimiento voluntario del pago de los gravámenes municipales.
- Sancionar el incumplimiento y la evasión.
- Profundizar la implementación del Sistema de Administración Tributaria, facilitando la interfaz con el contribuyente, y estableciendo los mecanismos instrumentales a nivel estructural y procedimental para su óptimo funcionamiento.
- Impulsar y coordinar procedimientos tendientes a mejorar la relación fisco-contribuyentes, mejorando el servicio de atención a los mismos, con personal idóneo y calidad en el servicio.
- Impulsar y coordinar procedimientos tendientes a mejorar la relación con proveedores y contratistas
- Mejorar los procedimientos internos de las distintas Direcciones de Hacienda, responsables de la gestión tanto de Ingresos como de Gasto público a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza Fiscal y Tributaria y de las restantes normas complementarias y procedimientos vigentes, atendiendo a los objetivos y políticas del Estado en la materia.
- Dictar capacitaciones al personal en relación a procedimientos internos y sistemas utilizados en el Municipio a fin de generar información oportuna y útil para la toma de decisiones.



JULIETA VERA SAUX
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Planeamiento Urbano

Hoja: 24 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Se propone la coordinación de las Direcciones a cargo, teniendo como objetivo, la mejora en la atención al profesional, la agilización en las tramitaciones, las actualizaciones de las Ordenanzas que regulan los parámetros de la planificación urbana, elaboración de proyectos urbanos que cualifiquen la ciudad, como así también los recursos económicos que se pudieran generar a partir de los Convenios Urbanísticos y Patrimoniales.
Se propone así mismo lograr una mejora de Recursos Humanos y Técnicos.



Handwritten signature of Julieta Vera Saiz
JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica
 Entidad :
 Programa : 17 - Programa de Arquitectura y Reconstrucción Urbana

Hoja: 25 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Elaboración de los Proyectos Urbanos del Acuerdo Capital como ser:

- Las avenidas colectoras.
- La revalorización de Avda. Costanera.
- Propuestas para plazas urbanas.
- Proyectos de interrelación con otras reparticiones municipales.



[Handwritten Signature]
 JUNETA VERA SAUK
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 27 FEB 2024
 HORA [] [] [] []
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

 Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 18 - Programa Santa Fe Futura

Hoja: 26 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Elaboración de los proyectos tendientes a una Santa Fe Futura más conectada y sustentable y que contemple una planificación a largo plazo:

- Estudio de funcionalización en espacios y vías ferroviarias, incorporando la mejora del espacio público y fomentación de edificios de vivienda y usos mixtos.
- Propuestas para continuar con la descentralización municipal realizando proyectos para su implementación en cada uno de los distritos municipales.



[Handwritten Signature]
JULIETA VERA SALIX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

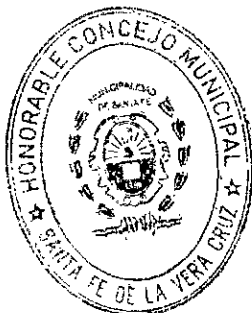
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Desarrollo de Proyectos Urbanos

Hoja: 27 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 77 - Sec. de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica

Renovación completa del ROU, coordinando acciones con integrantes de la Comisión de estudio del mismo en búsqueda de una actualización y mejora de la situación urbana. La implementación y revisión del Reglamento de Patrimonio.



Handwritten signature of Julieta Vera Saub
JULIETA VERA SAUB
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello